

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 7.833/2012

Don Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, hace saber:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por el plazo de 30 días el expediente de Imposición y Ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios Deportivos y de Piscina Municipal, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de las mismas, que consta de 10 artículos, una disposición final, y una derogatoria, aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno en

sesión celebrada el 23 de de noviembre de 2012 a fin de que toda persona interesada, puedan examinarlo y presentar observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el plazo de información pública antes referido, no se produjeran reclamaciones, el acuerdo aprobado provisionalmente será considerado definitivo, entrando en vigor tras la publicación íntegra del texto de los artículos modificados de dichas Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 15 y siguiente del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Espejo, 26 de noviembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.